



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2012

Expte. N° 17.045/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Dirección de Becas solicita se otorgue una beca de comedor a la alumna Gisela Mabel QUIQUINTO, reinscripta en la Facultad de Ciencias de la Salud en el presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida a la alumna Gisela Mabel QUIQUINTO – D.N.I. N° 33.582.151, reinscripta en la Facultad de Ciencias de la Salud en el presente período lectivo, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, con costo a cargo del becario de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1º de julio de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.	
	Dr. Esp. ALEJANDRA NAVARROC Secretaria de Bienestar Universitario U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0855-12